



CONTRALORÍA GENERAL
REPÚBLICA DE CUBA

Aniversario

GUÍA DE AUTOCONTROL GENERAL ACTUALIZADA

ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Componente

«Ambiente de Control»

«En prever está todo el arte de salvar»

José Martí





CONTRALORÍA GENERAL
REPUBLICA DE CUBA

GUÍA DE AUTOCONTROL GENERAL ACTUALIZADA

ACTIVIDAD EMPRESARIAL

COMPONENTE «AMBIENTE DE CONTROL»

4 de enero 2019

Índice

Componente Ambiente de Control.....	1
Principales fuentes de información para el autocontrol.....	1
Aspectos a verificar.....	4
Planificación, planes de trabajo anual, mensual, e individual.....	4
Integridad y valores éticos.....	9
Idoneidad demostrada.....	11
Estructura organizativa y asignación de autoridad y responsabilidad.....	13
Plan de la Economía y Presupuesto.....	23
Sobre obligaciones tributarias.....	33
Relaciones financieras con el Estado.....	34
Políticas y prácticas en la gestión de los recursos humanos.....	38
Forma de pago por rendimiento y sus sistemas (destajo y por resultados).....	40

GUÍA DE AUTOCONTROL GENERAL ACTUALIZADA

COMPONENTE «AMBIENTE DE CONTROL»

Principales fuentes de información para el autocontrol

- Resolución de constitución de la entidad y objeto social; o función de dirección, coordinación y control (específicamente para los OSDE), aprobado según corresponda.
- Estrategia integral de la organización superior de dirección empresarial OSDE o empresa, actualizada.
- Resoluciones de constitución de los órganos de dirección y consultivos.
- Estructura y diagrama organizacional.
- Manual de Procedimientos para las actividades que procedan, Manual de Funcionamiento o Reglamento Orgánico.
- Manual de Contabilidad General.
- Manual de Contabilidad de Costo.
- Reglamento Disciplinario Interno, Código de Conducta y/o Ética.
- Reglamento para el funcionamiento de los órganos de dirección colectiva de la OSDE.
- Reglamento para la estimulación moral de los trabajadores.
- Reglamento que organiza el mantenimiento de inmuebles, muebles, medios y equipos en la organización superior de dirección empresarial.
- Reglamento para el pago por conceptos de eficiencia y otros, en los casos que corresponda.
- Reglamento de información interna y externa.
- Diseño de los cuadros de mando de la información de cada jefe de la entidad.
- Objetivos anuales a alcanzar en la organización superior de dirección empresarial, en correspondencia con la estrategia empresarial aprobada.

- Plan de las demandas de tiempo de paz para los órganos de la defensa, la reserva estatal, reserva movilizativa y la defensa civil.
- Medidas y acciones para cumplir las indicaciones del CITMA para la tarea Vida, los desechos peligrosos y reactivos químicos en las entidades que procedan.
- Planes de la demanda en situaciones excepcionales y las conciliaciones con los órganos de la defensa.
- Planes contra desastres y su compatibilización con los órganos de la defensa civil.
- Objetivos de Trabajo y Plan Anual de Actividades.
- Planes de trabajo, anual, mensual e individual de las áreas, según la estructura organizacional.
- Actas del Consejo de Dirección.
- Actas de las asambleas de afiliados con los trabajadores.
- Control de la implementación de los distintos sistemas de gestión empresarial, en las empresas que integran el OSDE.
- Control de contratos.
- Control de obligaciones con proveedores y prestamistas.
- Control del parque de medios de transporte.
- Normas Cubanas del Sistema de Gestión Integrada de Capital Humano que aplican.
- Plantilla aprobada y cubierta.
- Funciones generales y específicas de cada uno de los cargos.
- Convenio Colectivo de Trabajo.
- Expedientes laborales habilitados por trabajador.
- Diseño de los puestos de trabajo acorde con la legislación laboral vigente.
- Formas y sistemas de pago aprobados.
- Política sobre la selección y capacitación del personal.
- Plan de Capacitación y Desarrollo.
- Proyección estratégica. Objetivos de trabajo.

- Notificación Presupuestaria. (si procede)
- Modificaciones Presupuestarias. (si procede)
- Programación y Desagregación del Presupuesto aprobado. (si procede)
- Plan de Ingresos y Gastos por moneda.
- Estados financieros internos y externos según lo establecen las Normas Cubanas de Información Financiera, e indicadores económicos, de eficiencia y eficacia fundamentales.
- Plan de la economía y presupuesto aprobado.
- Expediente de las acciones de control.
- Expediente de los inmuebles.
- Registro de quejas, denuncias y peticiones.
- Plan de Auditoría Interna aprobado por el nivel correspondiente.
- Sitio donde se encuentra disponible la legislación vigente, particularmente aquella aplicable en su ámbito de competencia.
- La disposición que aprueba las funciones que puede realizar la máxima dirección.
- Las licencias otorgadas por los organismos rectores.
- Plan de prevención y riesgos actualizado.

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
Planificación, planes de trabajo anual, mensual e individual				
1.	<p>Definidos los objetivos de trabajo de la entidad a mediano y largo plazo.</p> <p>a) Se encuentran en correspondencia con la estrategia empresarial aprobada.</p> <p>b) Se corresponden con la misión, las prioridades del país y los recursos disponibles.</p> <p>c) Se encuentra incluido el Sistema de Información del Gobierno, específicamente la contribución al Sistema Estadístico Nacional.</p> <p>d) Son puntualizados y ajustados anualmente por cada responsable.</p> <p>e) Los trabajadores conocen los objetivos de trabajo con sus indicadores.</p> <p>f) Se realizan evaluaciones y análisis periódicos sobre su cumplimiento y se toman las medidas correctivas que correspondan.</p> <p>g) El jefe de la entidad dirige este proceso y el órgano colegiado participa activamente.</p> <p>h) Los criterios de medida asociados a los objetivos de trabajo son concretos y permiten medir el estado de cumplimiento de los mismos.</p>			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
2.	Se ajusta a lo establecido por la normativa vigente para la planificación de los objetivos y actividades.			
3.	Se explota el Sistema automatizado de planificación de actividades, según proceda su implementación: a) Si se encuentra instalado el sistema. b) Si se está explotando el sistema.			
4.	El plan anual de actividades asegura la correspondencia entre los objetivos de trabajo, las actividades y los recursos aprobados en el plan económico de la entidad y con el nivel a que se subordina.			
5.	Para la elaboración del plan anual de actividades, según proceda se debe tener en cuenta entre otros aspectos los siguientes: a) La misión de la entidad. b) Los objetivos de trabajo. c) El objeto social, encargo estatal, así como la función de dirección, coordinación y control, notificado a las entidades por el MEP o por el órgano u organismo que la crea, según corresponda. d) El cronograma de entrega de formularios estadísticos. e) Directivas del Plan Económico anual			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	<p>diseñadas y aprobadas por el nivel correspondiente, y sus indicadores.</p> <p>f) Razonabilidad de las cifras comprometidas.</p> <p>g) Las funciones definidas para cada cargo.</p> <p>h) Las actividades a realizar en cada proceso o subproceso.</p> <p>i) Los riesgos más relevantes que ponen en peligro el cumplimiento de los objetivos y la misión de la entidad (Plan de Prevención de Riesgos).</p> <p>j) La legislación vigente aplicable en su ámbito de competencia.</p> <p>k) Las tareas de consulta y discusión del Plan económico, el Presupuesto en cada etapa y las formas y sistemas de pagos aplicados para el año, con los trabajadores.</p>			
6.	La alta dirección y su órgano colegiado intervienen directamente en el proceso de elaboración y aprobación del plan y el presupuesto.			
7.	Se analiza periódicamente en el consejo de dirección el cumplimiento de la estrategia integral de la OSDE. o empresa según proceda			
8.	Se analiza periódicamente el			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	cumplimiento de los objetivos a alcanzar en la OSDE o empresa según proceda.			
9.	Se analiza periódicamente el cumplimiento del plan de actividades anual y se adoptan las medidas que correspondan.			
10.	<p>Elaborado el plan de trabajo mensual de la entidad, direcciones y departamentos sobre la base de lo aprobado en el plan anual de actividades de cada nivel de dirección, puntualizando las actividades que hayan sufrido cambios y las nuevas, como resultado del proceso de dirección, teniendo en cuenta también que en el cumplimiento del mismo se incluyan las acciones de control y seguimiento a realizar por la propia entidad para solucionar las deficiencias o limitaciones que se detecten, lo que debe incidir en la actualización de los planes de Prevención de Riesgos.</p> <p>Se incluye el cumplimiento de los acuerdos, mandatos y acciones que generen los órganos de dirección del nivel superior y su propio nivel.</p> <p>Están programadas las reuniones y otras actividades principales a desarrollar en la entidad.</p>			
11.	Cada cuadro, funcionario y especialista			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	elabora su plan de trabajo individual, teniendo presente el plan de trabajo mensual del nivel de dirección a que se subordina, el aseguramiento de los objetivos y tareas que responda a su responsabilidad y a las misiones asignadas. El jefe inmediato superior revisa, aprueba y analiza el cumplimiento del plan aprobado.			
12.	Se analizan los recursos que son necesarios para garantizar las nuevas tareas que se incluyen en el plan, de dónde se obtienen los recursos y qué otras tareas se modifican como resultado de ello.			
13.	Se informa a los niveles que correspondan, el cumplimiento de los planes de trabajo.			
14.	Está confeccionado y actualizado el plan de las demandas de tiempo de paz para los órganos de la defensa, la reserva estatal y la defensa civil.			
15.	Están confeccionados y conciliados los planes de la demanda en situaciones excepcionales con los órganos de la defensa.			
16.	Están confeccionados y compatibilizados con los órganos de la defensa civil los planes contra			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	catástrofes.			
17.	Están identificadas las medidas y acciones, en los casos que proceda, para cumplir las indicaciones del CITMA referido a: a) Tarea Vida. b) Desechos peligrosos y reactivos químicos.			
Integridad y valores éticos				
18.	Se determina, de conjunto con los trabajadores, los valores que distinguen y deben jerarquizarse en la entidad.			
19.	Se desarrolla y da seguimiento a un programa de formación de Cultura ética, donde se les hace conocer a los trabajadores los valores Compartidos y deseados por la dirección de la organización, aprobados en su planeación estratégica a mediano plazo.			
20.	Se encuentra firmado por los cuadros, el Código de Ética de los Cuadros del Estado Cubano.			
21.	Se evalúan en las rendiciones de cuenta y en las evaluaciones la observancia de los preceptos éticos.			
22.	Identificados por los trabajadores los valores éticos de la entidad.			
23.	Cuenta la entidad con un Código de			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	ética específico para la actividad.			
24.	Se encuentran implementadas normas o reglas aplicables en la entidad para el desarrollo de una cultura estadística, donde la estadística oficial se tome en cuenta para la toma de decisiones.			
25.	Se conoce por los trabajadores y se aplica el Reglamento Disciplinario, aprobado. Es efectivo el diseño e implementación de las medidas para fortalecer la disciplina en la entidad.			
26.	Se cumple el Convenio Colectivo de Trabajo elaborado conjuntamente entre la administración y la organización sindical, habiendo sido discutido y aprobado por los trabajadores, el que debe mantener su vigencia por un periodo mayor de un año y menor de tres años.			
27.	Conformado y actualizado un registro consecutivo anual de las medidas disciplinarias en la entidad.			
28.	Se encuentra implantado el procedimiento que organiza el sistema de trabajo con los cuadros de la OSDE y sus reservas. El procedimiento está en correspondencia con los lineamientos y			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	<p>las disposiciones que a estos efectos se emiten por el Gobierno. Se orienta y controla el cumplimiento de este aspecto en las empresas que se le subordinan.</p>			
29.	<p>Existe evidencia de la preparación general de los cuadros y reservas, su vinculación con los demás trabajadores, para lograr una cultura de responsabilidad administrativa.</p>			
Idoneidad demostrada				
30.	<p>Creado el comité de expertos el cual se ratifica o renueva cada dos años y se conservan las actas de las reuniones, así como las recomendaciones emitidas en cada caso y cualquier otra información o documentación probatoria del asunto en cuestión.</p>			
31.	<p>Se determinan, de conjunto con la organización sindical, los cargos de las categorías de operarios, técnicos, trabajadores administrativos y de servicios que por sus características son designados en la OSDE, así como aquellos cargos cuya ocupación determina la condición de funcionarios</p>			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	esto último igualmente en la empresa.			
32.	Se utilizan en las entidades las buenas prácticas para definir perfiles de competencia para cada cargo establecido según las normas cubanas.			
33.	Se organiza el trabajo en la OSDE, según la carga de labores y sobre la base del perfil amplio; elaboran los profesiogramas a partir de las competencias de los puestos de trabajo en los casos que corresponda y se priorizan los puestos claves.			
34.	Cada trabajador conoce sus tareas o funciones establecidas en el calificador de cargos y en los contenidos específicos de trabajo, y se refleja su cumplimiento en las evaluaciones de desempeño.			
35.	Elaborado y actualizado un registro de la plantilla de personal y el registro actualizado de trabajadores, de acuerdo con la legislación vigente del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social (MTSS).			
36.	Está diseñado e implantado el sistema de inteligencia empresarial, que permita la actualización de los conocimientos del personal de la OSDE y la empresa.			
37.	El plan anual de capacitación se confecciona a partir de lo establecido en			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	la legislación vigente del MTSS, considerando además la integración del diagnóstico o determinación de las necesidades de preparación y el plan individual de capacitación.			
Estructura organizativa y asignación de autoridad y responsabilidad				
38.	Se cuenta con la(s) disposición(es) que aprueba la constitución de la entidad, su objeto social, o función de dirección, coordinación y control, según proceda.			
39.	Está definida la misión y visión por la dirección de la organización y aprobados en su planeación estratégica a mediano plazo.			
40.	Poseen los certificados de inscripción en los registros públicos correspondientes según la actividad que realiza la entidad (Registros de la Oficina Nacional de Estadística e Información, la Oficina Nacional de Administración Tributaria, Registro Comercial, entre otros).			
41.	Se cuenta con: a) La disposición que aprueba las funciones que puede realizar el director, las mismas están en correspondencia con lo dispuesto en el Decreto No.335/2017. b) Las licencias otorgadas por los			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	organismos rectores.			
42.	Se reglamenta el funcionamiento de los órganos de dirección colectiva de la OSDE y el funcionamiento de los órganos de dirección de la empresa.			
43.	Se garantiza en los casos que corresponda, el cumplimiento de lo establecido en materia de propiedad industrial y de derecho de autor.			
44.	Se garantiza en los casos que corresponda, el cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, en materia de gestión documental y archivística.			
45.	Se cuenta con la documentación que aprueba la plantilla de cargos, así como con el organigrama de la entidad, los que se corresponden con la estructura organizativa de la entidad y sus necesidades.			
46.	Identificados todos los procesos, actividades y sus responsables, a partir de las funciones de la entidad, para dar cumplimiento a los objetivos trazados. El funcionamiento de la OSDE o empresa según proceda, se encuentra diseñado sobre la base de estructuras planas y por procesos, adecuada a su tecnología y misión u objeto social.			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
47.	<p>Elaborado y aprobado por la máxima dirección:</p> <p>a) El manual de procedimientos, donde se relacionan los procedimientos a seguir en cada uno de los procesos fundamentales, entre ellos:</p> <p>Los procedimientos de las normativas fundamentales relativas a la Contabilidad (Plan de Cuentas a aplicar, contenidos de cuentas y análisis específicos, procedimientos o tratamientos contables específicos, etc.).</p> <p>El procedimiento que garantiza la tramitación ágil y oportuna de las demandas judiciales para el reconocimiento de deudas entre las partes del contrato.</p> <p>Se cuenta con el procedimiento para la obtención del certificado del grado de correspondencia de los sistemas contable-financieros soportados sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación con los requisitos informáticos que garantizan la seguridad y calidad en su utilización. El procedimiento da cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.166/2017 del</p>			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	<p>Ministerio de Comunicaciones.</p> <p>El procedimiento del proceso de entrega y recepción del cargo, donde se definen las evidencias a contar y se establece evaluar con rigor el plan de medidas elaborado para solucionar las deficiencias y limitaciones presentes en la organización.</p> <p>Según corresponda:</p> <p>b) El manual de funcionamiento interno, donde se establecen las funciones y relaciones entre las áreas y puestos de trabajo de acuerdo con los procesos y actividades que se desarrollan para el cumplimiento de los objetivos de trabajo de la entidad, así como la autoridad y responsabilidad de los distintos puestos de trabajo, encontrándose aprobado por la máxima dirección, o</p> <p>c) El Reglamento Orgánico.</p>			
48.	Se cuenta con la base normativa aplicable y las disposiciones de metrología, emitidas por la Oficina Nacional de Normalización para los procesos que lo requieran.			
49.	Cuentan con asesoramiento jurídico de			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	su órgano, organismo u OSDE, según corresponda y se le da seguimiento a los dictámenes sobre aspectos legales de la gestión que desarrolla la entidad.			
50.	La estructura organizativa permite el logro de los objetivos de la entidad y la aplicación de los controles pertinentes. La función estadística tiene una estructura adecuada que garantiza la eficacia de su cumplimiento, acorde a lo establecido por la ONEI como órgano rector.			
51.	Están definidas las autoridades para revisión y aprobación de los Formularios Estadísticos. Están definidos los niveles de revisión y aprobación de la información primaria que se elabora, teniendo en cuenta la estructura organizativa, funciones y relación entre las áreas y de la información que se emite a los usuarios externos.			
52.	Está organizado el funcionamiento del sistema de contratación económica de la entidad. Está creado el órgano consultivo si corresponde. El procedimiento interno para la contratación económica entre los			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	principales proveedores de productos y servicios, los cuales pueden ser entidades estatales y formas de gestión no estatales, está en correspondencia con la legislación vigente.			
53.	<p>Las proformas de contratos establecidas incluyen entre otros, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Objeto del contrato. b) Objeto de las prestaciones derivadas del contrato. c) Plazos para el cumplimiento de las obligaciones. d) Términos o reglas internacionales. e) Precios y tarifas. Valor total. f) Pago: Forma, medio, plazo, tasas de interés, lugar y cualquier otra condición del pago. g) Efectos de la falta de pago. h) Concurrencia y parámetros de calidad. i) Plazos de la garantía comercial, en correspondencia con la naturaleza de la prestación que constituye el objeto del contrato, o en su caso, de acuerdo con las normas vigentes. j) Cuando proceda, la relación de la documentación técnica y comercial 			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	<p>a entregar.</p> <p>k) Cuando corresponda, la parte que debe obtener el seguro en virtud de los términos del contrato y de los riesgos contra los cuales se establece.</p> <p>l) Reclamaciones por incumplimiento de determinadas obligaciones, como soluciones alternativas para el cumplimiento.</p> <p>m) Formas de aviso ante la eventual posibilidad de un incumplimiento en su ejecución.</p> <p>n) Solución de controversias, donde se especifique el órgano judicial o arbitral ante el que se resolverán las controversias.</p> <p>o) Modificación y terminación del contrato.</p> <p>p) Vigencia del contrato.</p>			
54.	<p>Se elaboran y controlan los diferentes tipos de contratos derivados de las relaciones de trabajo, monetarias y mercantiles, pactados con personas naturales y jurídicas, según lo establecido en las normas vigentes, teniendo en cuenta:</p> <p>a) Exigencia por la calidad del proceso de negociación, elaboración, firma,</p>			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	<p>ejecución, reclamación y control de los contratos.</p> <p>b) Los contratos vinculados con el comercio exterior, los convenios, y proyectos de colaboración, dan cumplimiento a las disposiciones de la Aduana General de la República.</p>			
55.	<p>Para los procesos de contratación de productos y servicios con trabajadores por cuenta propia:</p> <p>a) Se establece la concertación de contrato verbal o escrito y las especificidades de su utilización y formato, en correspondencia con la disposición legal vigente.</p> <p>b) Están definidos anualmente los límites máximos de contratación, en correspondencia con los niveles de gastos aprobados.</p> <p>c) Constatar el documento legal que autoriza al trabajador por cuenta a realizar la actividad económica objeto de este.</p> <p>d) Están definidos los instrumentos de pago a emplear en correspondencia con los aprobados legalmente para tales efectos.</p>			
56.	<p>Cuentan con las Normas Cubanas de Información Financiera debidamente actualizadas.</p>			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
57.	Elaborado y actualizado el plan de seguridad informática de acuerdo con la legislación vigente.			
58.	Elaborado y actualizado el plan de seguridad y protección física conforme a lo establecido legalmente.			
59.	Los cuadros, funcionarios y trabajadores designados cuentan con las resoluciones de nombramiento, así como con los contratos de trabajo en los casos que corresponda y tienen definido por escrito sus funciones, deberes y derechos.			
60.	Los cuadros, funcionarios y trabajadores designados conocen y tienen definida la responsabilidad material de los recursos que custodian.			
61.	Cuentan con las disposiciones que aprueban la constitución de los órganos de dirección, colegiados y consultivos y se conservan las actas de sus respectivas reuniones.			
62.	La estructura y organización de las áreas económicas y contable se corresponden con la misión de su organización y el volumen de las operaciones para garantizar los procesos de revisión sobre: a) Elaboración, ejecución y			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	<p>cumplimiento del Plan Económico, el Presupuesto Anual asignado y las formas y sistemas de pago aprobados.</p> <p>b) Veracidad de la información contable y estadística.</p> <p>c) Cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones tributarias, es decir, las obligaciones derivadas del tributo, incluida la principal, o sea el pago y los deberes formales, relacionados o no con este.</p> <p>d) Análisis económico-financieros y su situación de producirse cambios técnico – organizativos.</p>			
63.	Se encuentra elaborado el manual de la calidad de la OSDE o empresa según corresponda.			
64.	Se encuentra organizado y reglamentado, en los casos que corresponda, el funcionamiento del Consejo de Calidad en la OSDE y empresa.			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
65.	El sistema de gestión de la calidad aplicado en la OSDE y la empresa, se encuentra certificado o avalado por las entidades autorizadas, según cronograma elaborado a estos efectos. Integrados y armonizados los sistemas de gestión que aplica la entidad (entre otros, el Sistema de Gestión de la Calidad) al Sistema de control interno.			
	Plan de la Economía y Presupuesto			
66.	Se corresponde con las legislaciones vigentes, el procedimiento que aplica la entidad para la planificación económica y el control de su cumplimiento.			
67.	Se corresponde con las legislaciones vigentes, el procedimiento que aplica la entidad para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, notificación, programación y desagregación, modificación y ejecución de los ingresos y gastos del Presupuesto del Estado y el control de su cumplimiento.			
68.	Se cuenta con la documentación inherente a la razonabilidad de las cifras comprometidas y el cumplimiento del encargo estatal: a) Evaluaciones de los resultados obtenidos (Indicador Encargo			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	<p>Estatal).</p> <p>b) Evaluaciones realizadas por la entidad acerca de los niveles de actividad y principales indicadores.</p> <p>c) Contratación de la venta (oferta-demanda).</p> <p>d) Fichas de costos actualizadas y que los aumentos del costo estén sustentados en aumentos de los precios de las materias primas, materiales, servicios y la calidad de la producción o servicio prestado final.</p> <p>e) Escrito de dejación de la demanda.</p> <p>f) Análisis de la disminución o incremento de los precios.</p> <p>g) Fichas, precios y tarifas de los productos y servicios, formados y aplicados por el órgano, organismo u OSDE que le corresponda; precios y tarifas de los productos y servicios, debidamente revisados por el órgano, organismo u OSDE que le corresponda, en los casos en que los mismos son formados en las empresas.</p>			
69.	Se cuenta con la documentación inherente a la razonabilidad de las cifras inscritas en el anteproyecto de presupuesto y las mismas están en			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	correspondencia con los objetivos y metas a alcanzar en el año que se planifica.			
70.	<p>El OSDE y las empresas que se le subordinan, para la elaboración de sus planes se basa en los siguientes documentos:</p> <p>a) Documentos aprobados en el VII Congreso del Partido Comunista de Cuba, con especial atención en los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles(ODS).</p> <p>b) Directivas Generales y Específicas para el Plan de la Economía, aprobados por el Consejo de Ministros.</p> <p>c) El Programa Estratégico de Desarrollo Económico en el que se inserte la organización empresarial y las políticas trazadas por los correspondientes OACE rectores.</p> <p>d) Otras Indicaciones específicas para la elaboración del Plan y el Presupuesto del Estado emitida por su organismo superior.</p> <p>e) El Plan para el año en curso, los resultados del control de su</p>			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	<p>ejecución y los estimados de su cumplimiento.</p> <p>f) Los planteamientos de los trabajadores que no hayan tenido respuesta en la ejecución del plan del año en curso o estén pendientes de etapas anteriores, así como las nuevas propuestas que sean factibles.</p>			
71.	<p>Dispone la entidad del plan a mediano plazo y la proyección estratégica que les permita conocer el entorno previsible en los próximos años, aprobada por el máximo órgano colegiado de dirección y si existe constancia de esta aprobación a través de dictamen emitido.</p>			
72.	<p>Está establecido el análisis periódico del cumplimiento del plan a corto, mediano plazo y de la proyección estratégica y anualmente evaluar posibles mejoras y actualizaciones.</p>			
73.	<p>Se encuentra establecido elaborar la propuesta detallada de plan anual y la proyección estratégica de la Empresa y las Unidades Empresariales de Base que la integran. Evaluar económica y financieramente la propuesta de plan de las UEB en el proceso de integración del plan de la empresa.</p>			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
74.	Se encuentra establecido presentar y sustentar la propuesta de plan ante la OSDE, OACE o CAP, según corresponda para su aceptación, así como participar de ser necesario en el análisis de la pertinencia del plan ante la Junta de Gobierno en los casos en que esté creada.			
75.	Se analizan en el OSDE los proyectos de planes anuales de las empresas y se exige el incremento de la eficiencia, de los aportes al Estado, del encargo estatal y la reducción de los gastos.			
76.	El OSDE presenta y defiende, el plan anual de las empresas en la Junta de Gobierno, y posteriormente en el órgano u organismo el plan consolidado; de no estar creada la Junta, se presenta este último al órgano u organismo correspondiente.			
77.	Se cuenta con el Plan definitivo que garantiza se cumplan los objetivos básicos con la máxima eficiencia, todo ello en correspondencia con los indicadores debidamente aprobados y emitidos por el Ministro del OACE, Presidente de la OSDE o CAP según corresponda.			
78.	Está establecido en el OSDE que una			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	vez aprobados los indicadores Plan estos se desagregan entre las empresas que lo integran, en interés de su cumplimiento y control.			
79.	Está establecido que una vez recibidos los indicadores emitidos, debidamente firmados por el Jefe del OACE, OSDE o Presidente del CAP, según corresponda, el director de la empresa apruebe y desagregue los Indicadores Directivos y Límites entre sus UEB.			
80.	En el plan se consideran los conceptos definidos como contenido del mismo, según lo establecido sobre este particular en las Indicaciones Metodológicas vigentes para la elaboración del plan emitidas por el MEP.			
81.	Específicamente con el concepto de eficiencia económico financiera se establece que: Su incremento es el objetivo básico de la planificación y el punto de partida de la propuesta de plan que se elabore y de todos los análisis que se efectúen, por lo que la planificación de los niveles de actividad, recursos, inversiones y otros, se realiza sobre esta base tomando en cuenta lo siguiente:			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	<p>a) El objeto social aprobado y la flexibilización del mismo a partir de lo regulado en la resolución vigente del MEP.</p> <p>b) Los indicadores de eficiencia y técnico-material definidos en cada una de las secciones de las indicaciones metodológicas y los propios de cada una de las actividades. Se podrá utilizar entre otros los indicadores definidos en el Modelo 1 Eficiencia Económica-Financiera de la Empresa.</p> <p>c) El análisis de las existencias de inventarios ociosos y lento movimiento.</p> <p>d) Las fichas de costos unitarios de las producciones o servicios que se producen o prestan.</p> <p>e) La elaboración del Plan Financiero que resume en términos monetarios los resultados de la producción, incluye las proformas de Estados Financieros que se establecen según Resolución vigente del MFP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado de Situación. • Estado de Rendimiento Financiero. 			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de Gastos por Elementos. • Estado de costo de la producción de la mercancía vendida. • Estado de las Inversiones. • Estado del Valor Agregado Bruto. <p>f) Se considera además la planificación de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del Capital de Trabajo y sus requerimientos a partir de los niveles de actividad propuestos en el plan. • Flujo de Efectivo • Relaciones con el Presupuesto del Estado. Ingresos (aportes por concepto ingresos tributarios y no tributarios) y Gastos (transferencias a la actividad no presupuestada, referidas a subsidios, subvenciones, etc.; según lo establecido a tales efectos por el MFP). • Relaciones con el órgano superior. • Relaciones Crediticias. • Reservas a crear a partir de las utilidades retenidas <p>g) En las relaciones financieras a los efectos de la planificación se</p>			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	<p>cumplen las normativas aprobadas por el MFP.</p> <p>h) La Contribución Territorial para el Desarrollo Local y sus Programas de Desarrollo.</p> <p>i) La resolución del MFP vigente que establece el Nomenclador de Cuentas para la actividad empresarial, unidades presupuestadas de tratamiento especial y el sector cooperativo agropecuario y no agropecuario; Uso y contenido de las cuentas.</p> <p>j) No planificar pérdidas económicas y excepcionalmente, cuando en el resultado la empresa proyecte pérdidas, cuenta con la aprobación correspondiente y con propuestas específicas de solución.</p>			
82.	<p>Está previsto el análisis en los colectivos de trabajadores:</p> <p>a) Después de emitidas las Directivas Generales y Específicas para la elaboración del plan, durante el proceso de conformación de las propuestas de planes por las empresas y sus entidades de base, antes de su presentación a los niveles</p>			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	<p>superiores.</p> <p>b) Una vez aprobado el plan y emitidas las cifras directivas, las empresas y entidades de base tienen establecido conformar la versión definitiva de sus respectivos planes, presentándolo a los trabajadores en asambleas, en la que la participación de los trabajadores ha de ir dirigida a que estos expongan sus consideraciones para contribuir a su cumplimiento.</p> <p>c) De los resultados obtenidos en la gestión de la entidad y evaluar el cumplimiento del presupuesto de ingresos y gastos notificado, los Índices financieros obtenidos; los indicadores directivos y límite en las empresas y las medidas a adoptar para erradicar las desviaciones</p>			
83.	La empresa una vez aprobado el Plan Económico anual, con independencia de su nivel de subordinación, presentó el mismo a la Dirección Municipal de Economía y Planificación de su territorio para su análisis y control por la Comisión Territorial.			
84.	Se tiene en cuenta para elaborar el			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	<p>presupuesto de ingresos y gastos de la OSDE, la determinación de los compromisos de aportes por concepto de ingresos tributarios y no tributarios, así como las necesidades de financiamiento de las empresas, a asumir por el Presupuesto del Estado. Se cuenta con el procedimiento para la desagregación por el OSDE u OACE, según corresponda el nivel de subordinación, a todo el sistema empresarial, de las cifras notificadas por el MFP en el período dispuesto en la Ley del Presupuesto y su norma complementaria dictada al respecto. Está establecido el control periódico de su ejecución y tomar las medidas para garantizar economía y eficacia en su ejecución.</p>			
85.	<p>Sobre las obligaciones tributarias:</p> <p>a) La entidad tiene identificada sus deberes formales, y obligaciones tributarias (impuestos, tasas y contribuciones) en correspondencia con las actividades que desarrolla, y lo dispuesto en la Ley tributaria, la Ley Anual del Presupuesto del Estado y el resto de las normas legales complementarias, emitidas</p>			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	<p>por el MFP.</p> <p>b) Está establecido el control periódico de su cumplimiento y tomar las medidas para garantizar el mismo.</p>			
	<p>Las Relaciones Financieras con el Estado, se encuentran definidas:</p>			
86.	<p>En la entidad empresarial o el OSDE, en correspondencia con lo dispuesto en la legislación vigente.</p>			
87.	<p>Presentar la solicitud de aprobación de la distribución de utilidades y de la creación de reservas voluntarias, a las autoridades facultadas en correspondencia con la propuesta fundamentada al cierre del ejercicio económico, a partir de la utilidad después del impuesto y de acuerdo a la propuesta de plan económico – financiero, de sus objetivos estratégicos y de las obligaciones contraídas por la entidad mediante contratos.</p> <p>Considerando los siguientes destinos:</p> <p>a) Amortización de créditos para inversiones.</p> <p>b) Incremento de capital de trabajo.</p> <p>c) Inversiones aprobadas con recursos propios.</p> <p>d) Desarrollo e investigaciones.</p>			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	e) Financiamiento gastos de capacitación. f) Financiamiento de pérdidas contables de años anteriores. g) Fondo de compensación. h) Distribución de utilidades a los trabajadores. i) Amortización de deudas. j) Otras reservas para aportar a la organización superior de dirección empresarial. k) Otras reservas.			
88.	Contar con la aprobación de la distribución de utilidades y creación de reservas voluntarias emitida por la Junta de Gobierno, y cuando no esté creada, por el Vicepresidente, el Ministro, o los presidentes de los consejos de la Administración provincial o municipal de Isla de la Juventud, que las atienden, según corresponda.			
89.	Que la empresa al obtener utilidades al cierre de cada ejercicio económico, queda sujeta al pago, como concepto de Ingreso no Tributario, de un aporte por el rendimiento de la inversión estatal. La magnitud del aporte es como mínimo del cincuenta por ciento (50 %). La fuente para el pago de esta obligación es la utilidad después de la			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	determinación del Impuesto sobre Utilidades y deducido el monto para incrementar la reserva para pérdidas y contingencias.			
90.	Declarar la sociedad mercantil como dividendos, hasta el treinta y uno (31) de marzo de cada año, la diferencia entre la utilidad después del Impuesto deducida la reserva obligatoria para pérdidas y contingencias, al cierre del ejercicio económico anterior, y la utilidad autorizada a retener para crear las reservas voluntarias. Los dividendos declarados se corresponden como mínimo con el cincuenta por ciento (50 %) de la utilidad después del Impuesto menos el monto destinado a la reserva para pérdidas y contingencias.			
91.	Que las notas a los estados financieros incorporen un análisis del proceso de creación y utilización de las reservas voluntarias.			
92.	Utilizar la depreciación y la amortización de los activos fijos tangibles e intangibles, así como la amortización de gastos diferidos a largo plazo, para financiar las inversiones, el reequipamiento, la modernización y otros destinos, según los intereses que			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	determinen para su desarrollo, la ampliación de sus actividades, y el plan de inversiones aprobado.			
93.	Prever redistribuciones de recursos financieros temporalmente libres, entre las empresas que se subordinan al OACE; CAP o al municipio especial Isla de la Juventud, para cubrir insuficiencias de liquidez, mediante transferencias, que quedan registradas como derechos de las entidades empresariales cedentes y obligaciones de la adquirente. Todo ello en correspondencia con lo establecido en la legislación vigente.			
94.	Que la redistribución de los recursos se sustente en convenios de pago, donde se fijen los términos y plazos para la devolución de estos por las entidades empresariales adquirentes; los jefes de los OACE y los presidentes de los CAP y del municipio especial Isla de la Juventud, lo aprueben y queden responsabilizados con el control del cumplimiento estricto de estos convenios de pago.			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
Políticas y prácticas en la gestión de los recursos humanos				
95.	Tienen los procedimientos, las políticas y prácticas en la gestión de los recursos humanos para el reclutamiento, selección y aprobación del personal.			
96.	Se conservan las actas del Comité de Expertos.			
97.	Está elaborado y se cumple el programa de acogida a los nuevos trabajadores, que garantice su iniciación laboral y desarrollo.			
98.	Está elaborado e implantado, de conjunto con la organización sindical, el sistema de atención al hombre.			
99.	Se conservan las actas de conformación de los órganos de justicia laboral de base, y las correspondientes a las asambleas con los trabajadores para el análisis de la eficiencia.			
100.	En aquellas entidades que por la cantidad de trabajadores no les corresponde tener conformado órgano de justicia laboral, cuenta con la asignación emitida por el Director de Trabajo Municipal de un órgano de justicia laboral, para que los trabajadores puedan presentar sus reclamaciones.			
101.	Está elaborado y se cumple, para las			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	actividades que así lo requieran, un reglamento de seguridad y salud en el trabajo.			
102.	Se apoya el movimiento de innovadores y racionalizadores, y se promueve la generalización de las mejores experiencias surgidas en las empresas.			
103.	Se encuentra elaborado, de conjunto con la organización sindical, el reglamento para la estimulación moral de los trabajadores de la entidad.			
104.	Está elaborado y aprobado, por el nivel correspondiente, el Reglamento para el otorgamiento de la estimulación en pesos convertibles (CUC) donde se definen los trabajadores y áreas que abarca el sistema y el procedimiento para su aplicación.			
105.	Se determinan los diferentes salarios de la escala a aplicar a los cuadros, en correspondencia con la categoría aprobada para la OSDE; se garantiza que no se produzcan incongruencias salariales;			
106.	Se evalúa y determinar el tratamiento salarial a aplicar a los especialistas principales de la OSDE, cuando corresponda;			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	Forma de pago por rendimiento y sus sistemas (destajo y por resultados).			
107.	Se aplica la forma de pago por rendimiento para estimular el incremento de la productividad del trabajo; se encuentra aprobado el reglamento para aplicar cada uno de sus sistemas.			
108.	<p>El reglamento de los sistemas de pago a nivel de empresa cuenta con los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Objetivos a alcanzar. b) Trabajadores que comprende. c) Período de evaluación de los indicadores. d) Salario base de cálculo para efectuar la distribución, que incluye el salario escala y los pagos adicionales que se determinen por la autoridad facultada. e) Formación y distribución del salario según el aporte individual y colectivo. Debe estar definido por cada unidad organizativa los indicadores (directivos y límites) a cumplir, así como las deducciones a realizar de producirse incumplimientos. f) Autoridades facultadas para 			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	<p>certificar el cumplimiento de los indicadores.</p> <p>g) Autoridades facultadas para aprobar la distribución del salario.</p> <p>h) Período de evaluación y control del sistema en los consejos de dirección u otro órgano colegiado según el nivel estructural de que se trate.</p> <p>En el caso de las empresas de subordinación local, para cada sistema que se aplique, deben estar incluidos como condición o parámetros a medir para los directivos, el comportamiento de las cuentas por cobrar y pagar.</p>			
109.	<p>Para aplicar la forma de pago por rendimiento están establecidos los siguientes requerimientos:</p> <p>a) Organización del trabajo que garantice la utilización racional de la fuerza de trabajo.</p> <p>b) Registros del cumplimiento de los indicadores y los resultados de trabajo.</p> <p>c) Adecuado control de la calidad del trabajo realizado.</p>			
110.	<p>De incumplirse los indicadores directivos y límites, a los trabajadores está previsto el pago hasta el límite de salario escala, según la complejidad y</p>			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	Sí	NO	Fundamento Causas
	responsabilidad de los cargos que ocupan.			
111.	Está establecido para el salario del director de la empresa un límite de hasta 2,5 veces, en relación con el salario medio de esta en el periodo de pago, y hasta 2 veces para el resto de los cargos de la oficina central, siempre que la eficiencia y los indicadores directivos y límites lo permitan.			
112.	En el caso de la empresa que planifica utilidades y obtiene pérdidas en sus operaciones, está previsto aplicar la protección del salario escala de la oficina central y las unidades empresariales de base que correspondan. En las restantes unidades empresariales de base que la integran, está previsto aplicar las deducciones salariales que procedan, según el cumplimiento de los indicadores directivos y los límites desagregados.			
113.	Está prevista la retención y el aporte de la Contribución Especial a la Seguridad Social, de los trabajadores, que por la distribución de utilidades, el pago por rendimiento o el pago adicional por el perfeccionamiento empresarial reciban			

NO.	ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	Fundamento Causas
	una remuneración superior a 500.00 CUP, y si la remuneración es igual o superior a 2500.00 CUP aplicar además el Impuesto sobre los Ingresos Personales, todo ello en correspondencia con lo establecido en la legislación vigente.			
114.	En caso de trabajadores que el importe a cobrar sea inferior a la cuantía a retener por concepto de la Contribución Especial a la Seguridad Social y el Impuesto sobre los Ingresos Personales, está establecido la retención hasta el límite del monto devengado y el registro de la diferencia como un adeudo del mismo con el Presupuesto del Estado, y suscribir un convenio de pago con el trabajador e informar al respecto a la ONAT al realizar el pago correspondiente de estas obligaciones.			



Arroyo No. 27 esq. Diaria, Habana Vieja.
teléfono: (53) 7863 8510
Correo: imprensa@hab.minag.cu



CONTRALORÍA GENERAL
REPUBLICA DE CUBA

Guía de Autocontrol General Actualizada